



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 49

PRESENTA DIP. YOHANA GILVAJA INICIATIVA PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES EN VEHÍCULOS DE APLICACIÓN MÓVIL

- **Las empresas deberán comprobar que propietarios de vehículos y conductores no cuenten con antecedentes penales**
- **Corresponderá a la autoridad estatal implementar un sistema de emergencias en vehículos de alquiler, con alertas de desviaciones de ruta y botones de pánico en teléfonos**

Mexicali, B.C., miércoles 28 de agosto de 2024.- Con el fin de salvaguardar la integridad de las mujeres usuarias de vehículos de aplicación móvil, la diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, presentó una iniciativa para establecer obligaciones y responsabilidades para las empresas de transporte por aplicaciones móviles, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y para los establecimientos nocturnos.

Para las empresas de redes de transporte la inicialista considera que deberán compartir en tiempo real la información sobre posibles desviaciones o demoras en el trayecto; integrar sus aplicaciones con los sistemas de C5 para atender las llamadas de auxilio de las mujeres; y recabar la carta de no antecedentes penales del propietario del vehículo y los conductores para poder prestar los servicios.

Con respecto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se debe asegurar que el Centro de Control tenga un sistema de seguimiento georreferenciado en tiempo real, para los vehículos de transporte que generen alertas por desvíos o retrasos.

También deberá implementar botones de pánico en las aplicaciones móviles y garantizar que las patrullas más cercanas respondan a las alertas en un plazo máximo de tres minutos.

Los restaurantes, bares, salones de fiestas y demás establecimientos nocturnos deben cumplir con las siguientes obligaciones para prevenir la violencia de género: evitar contratar personal con antecedentes penales por delitos relacionados con violencia contra mujeres; colaborar con las autoridades locales para prevenir la narcotización de mujeres a través de alimentos o bebidas; y notificar a la policía municipal si una mujer en estado de ebriedad intenta abordar un vehículo de transporte.

Dichos establecimientos tendrán responsabilidad solidaria por cualquier daño que puedan sufrir las mujeres, al incumplir con el deber de cuidado antes mencionado.

En vista de lo anterior Yohana Gilvaja solicita incorporar estos aspectos en la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California.